



COMISIÓN NACIONAL FORESTAL



Resultados de la convocatoria del Programa ProÁrbol de la Comisión Nacional Forestal 2011:



La Comisión Nacional Forestal (CONAFOR) a través de la Gerencia Estatal Baja California Sur y el Gobierno del Estado de Baja California Sur por conducto de la Secretaría de Promoción y Desarrollo Económico y con fundamento en los artículos 11, 15 y 27 del Acuerdo por el que se expiden las Reglas de Operación del Programa ProÁrbol de la Comisión Nacional Forestal, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 29 de diciembre de 2010; da a conocer el resultado de las solicitudes **ASIGNADAS para 2011 POR LA APORTACION DE RECURSOS POR PARTE DE GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJACALIFORNIA SUR**, según acuerdo del Comité Técnico Estatal de ProÁrbol en Baja California Sur, en la sesión de fecha 28 de Junio del 2011. Asimismo se da a conocer el calendario de capacitación sobre derechos y obligaciones de los beneficiarios de dicho programa:

Solicitantes con recursos ASIGNADOS POR APORTACION DE GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CLIFORNIA SUR

No.	Folio Solicitud	Solicitante	Concepto de apoyo a/	Folio del apoyo	Nombre del predio	Municipio	Superficie ó cantidad asignada	Unidad de medida	Monto asignado
1	S201103000213	SALVADOR ALEJANDRO LANDA FLORES	B1.4 CONSERVACIÓN Y RESTAURACIÓN DE SUELOS 2011	BCS201103000088	KILOMETRO 77	LA PAZ	150	HA	\$ 396,000.00
1	S201103000098	EJIDO SAN ANTONIO	B1.5 MANTENIMIENTO DE OBRAS Y PRACTICAS DE CONSERVACIÓN DE SUELOS 2011	BMP201103000007	EJIDO SAN ANTONIO	LA PAZ	50	HA	\$ 55,000.00

Calendario de Capacitación de Derechos y Obligaciones de los Beneficiarios.

No.	Municipio	Fecha	Hrs	Domicilio y persona de contacto. (Nombre y teléfono)
1	LA PAZ	5 DE AGOSTO DEL 2011	10:00	Oficinas de la Gerencia Estatal de la CONAFOR en Baja California Sur, ubicada en Melchor Ocampo No.1045, La Paz, Baja California Sur, México, CP. 23000, Tel (612) 128 70 21

A los talleres de capacitación de derechos y obligaciones, los interesados a quienes se les hayan asignado apoyos deberán acudir con la siguiente documentación: 1. Copia del documento que contenga la clave bancaria estandarizada de la cuenta a nombre del beneficiario; 2. Manifiesto de autorización Art. 117 de la Ley de Instituciones de Crédito firmado por el beneficiario 3. Copia del contrato de prestación de servicios firmado, excepto para B1.5 Mantenimiento de obras y prácticas de conservación de suelos; 4. Copia del documento que contenga la clave bancaria estandarizada de la cuenta a nombre del asesor técnico contratado; 5. Copia de la CURP del beneficiario y asesor técnico en caso de ser persona física; 6. Listado de beneficiarios directos y ficha de domicilio para cada uno de los beneficiarios enlistados; 7. Proporcionar su clave de inscripción al Registro Federal de Contribuyentes en caso de ser persona moral; 8. Copia de Identificación oficial. *En caso de que el beneficiario sea un ejido o comunidad deberán asistir el presidente, el secretario y el tesorero.

Atentamente

Por el Comité Técnico Estatal de ProÁrbol en Baja California Sur

Presidente Suplente

Ing. Trinidad Cota Acosta

Secretario Técnico

Ing. Francisco Flores González

Este programa es de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de este programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa deberá ser denunciado y sancionado de acuerdo con la ley aplicable ante la autoridad competente.

